

CASS Local Procedures

- Redactado en Castellano y en conformidad con las Resoluciones en vigor

IATA España Oct 2005 Español

CARGA

PROLOGO

En el mes de Junio de 1991, las compañías aéreas miembros de IATA que operaban en España, hicieron un estudio de viabilidad de un Sistema de Liquidación de Fletes (Cargo Accounts Settlement System) con el fin de simplificar dicha liquidación tanto a la compañías aéreas como a los Operadores de Carga, ahorrando tareas administrativas.

Gracias al nuevo programa europeo de carga aérea (EACP), el CASS se ha rediseñado bajo la colaboración, supervisión y aprobación de la asociación mundial de transitarios (FIATA) y las compañías aéreas, proporcionando a los Operadores de Carga grandes beneficios.

Desde las ventas del mes de Mayo de 2004, CASS España ha migrado a un nuevo centro de datos global denominado CASSlink, a través del cual se realiza de manera interactiva (via web), la carga de los ficheros de las compañías aéreas con la información contenida en las facturas mensuales, así como la descarga, por parte de los Operadores de Carga, de dichas facturas entre otras muchas opciones.

Este manual contiene las normas y procedimientos establecidos en las siguientes Resoluciones :

- Reglamentación española vigente
- Resolución IATA 805zz, relativa a la acreditación de Operadores de Carga
- Resolución 801re, relativa al pago
- Resolución 851 y sus anexos A y B relativos a los procemientos de CASS y al centro de compensación (Settlement office)
- Cualquier otra decisión tomada por el grupo local asesor de clientes (LCAG) que afecte a la operativa de CASS España.

Si un Operador de Carga o asociado a CASS no cumpliese la normativa recogida en este manual, se considerará como incumplimiento de su Contrato de Operador de Carga y será suspendido en CASS. Si una compañía aérea no cumple con las obligaciones aquí recogidas, podrá ser también suspendida en CASS.

Este manual será objeto de su puesta al día por la oficina de CASS España, cada vez que las circunstancias lo justifiquen.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Combinación de un código IATA asignado por el Administrador de Agencias en el caso de Operadores de Carga IATA o por la oficina local de CASS en el caso de los CASS Asociados y consta de lo siguiente:

NR	LOC	ATTR	CONTENIDO		DESCRIPCION
			Agente	Asociados]
1	1-2	N	78	78	Código País España
2	3	Α	-	-	Guión
3	4	N	4	9/4	Zona IATA 2
4	5-8	N	7	5/7	Número IATA del agente
5	9	Α	/	/	Barra
6	10-13	N			Código CASS
	10-11	N			Código Postal
	12	N			Nº de oficina
	13	N			Módulo de control :División entre 7 sobre los 10 números anteriores

▽ FRECUENCIA DE FACTURACIÓN

Cada mes, los Operadores de Carga IATA y los CASS Asociados serán susceptibles de recibir 2 facturaciones :

- 1ª facturación: disponible para su descarga a partir del día 11 de cada mes incluyendo:
 - Cargo Sales Invoice (facturas de los conocimientos aéreos volados el mes anterior o con anterioridad + cargos y abonos correspondientes a CCAs (correcciones) de meses anteriores
 - Export billing statement (resumen de ventas por compañía con el total a pagar a CASS)
- **2ª facturación:** disponible para descarga a partir del día 26 de cada mes incluvendo:
 - Cargo Sales Invoice/Adjustment (facturas y Abonos correspondientes a CCAs de facturaciones erróneas de la 1º facturación
 - Export billing statement (resumen de ventas por compañía agregando la información de la primera y de la segunda facturación.

El CASS notifica a cada agente por e-mail que su facturación está disponible para su descarga en CASSlink. Por lo tanto, es de suma importancia mantener informado al CASS de cualquier cambio de dirección de correo electronico. El hecho de no haber sido notificado por e-mail no excime del pago de la factura en los plazos estipulados en el calendario del CASS.

7 CALENDARIO CASS

Documento establecido anualmente en el mes de Noviembre para el año siguiente por la dirección local del CASS, teniendo en cuenta el calendario laboral español.

Este calendario fija :

- El plazo máximo que tienen las compañías aéreas para presentar los ficheros con sus ventas mensuales
- El plazo máximo que tienen las compañías aéreas para presentar los ficheros de correcciones
- El día tope para el pago de los Operadores de Carga y CASS Asociados
- El día de pago a las compañías aéreas

PAGOS Y FECHAS DE PAGO

El importe íntegro (suma de las 2 facturaciones) deberá estar recibido en la cuenta del CASS el día de pago antes de la hora de cierre de los bancos.

Se entiende por día de pago el último día hábil del mes.

El CASS pone a disposición de Agentes y compañías un calendario especificando las fechas para cada mes.

Las formas de pago pueden ser transferencia, talón o efectivo.

Cuando la suma de las dos facturaciones sea negativa (importe a pagar al agente), el CASS solicitará al agente su numero de cuenta bancaria para transferirle el importe correspondiente en la misma fecha que se hagan los pagos a las compañías aéreas (habitualmente, 2 días hábiles después de la fecha de pago)

→ FACTURACIÓN ERRÓNEA

Procedimiento a seguir cuando un Agente detecte un error en la facturación:

- a) Contactar con la compañía aérea involucrada
- b) Una vez llegado a un acuerdo, la Compañía aérea emitirá el CCA o DCM correspondiente que será reflejado en la facturación del mes siguiente
- c) La Compañía Aérea podrá emitir el CCA o DCM correspondiente siempre y cuando haya sido avisada antes del día 20 para que sea reflejado en la 2ª facturación del mismo mes.

7 DISPUTAS

Cuando Agente y Compañía no consigan llegar a un acuerdo :

El Agente y/o la Compañía deberá documentar por escrito la disputa al Director del CASS quien, después de estudiarla y hablar con ambas partes, emitirá su recomendación.

Este procedimiento tiene por único motivo encontrar una solución "amistosa" a una disputa pero no conlleva ninguna consecuencia legal.

☐ LÍMITES DE ANTIGÜEDAD PARA LA FACTURACIÓN

- a) El CASS solo puede ser utilizado para facturar embarques con menos de 2 años de antigüedad.
- b) Embarques con más de 2 años de antigüedad solo podrán ser facturados con el consentimiento del agente facturado.
- c) Embarques con una antigüedad de entre 6 meses y 2 años se podrán facturar despues de una notificación previa por parte de la compañía aérea.

☐ RREGULARIDADES POR RETRASO EN EL PAGO

El Director Local de CASS notificará a aquellos Operadores de Carga y CASS Asociados que hayan tenido un retraso en el pago un aviso de irregularidad mediante las formas prescritas por el Administrador de Agencias.

Esta notificación será enviada mediante carta certificada.

Motivos de avisos de irregularidad:

- Retraso en el pago (1 aviso de irregularidad)
- Pago parcial (1 aviso de irregularidad)
- Cheque devuelto (2 avisos de irregularidad)

PERÍODO DE GRACIA

El período de gracia reflejado en la Reglamentación IATA es de 10 días naturales desde el último día de pago establecido en el calendario.

→ REVISIÓN FINANCIERA

Si un agente o asociado es objeto de 4 irregularidades durante 12 meses consecutivos, el Administrador de agencias retirará todas las facilidades de pago y se le pedirá una revisión financiera.

TEXELUSIÓN DE CASS

Un agente o asociado será suspendido en CASS cuando:

- Reciba 4 avisos de irregularidad durante 12 meses consecutivos.
- El pago no se ha hecho efectivo pasados los diez días de período de gracia

NOTIFICACION DE CAMBIOS

尽 NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Los Operadores de Carga o cass asociados deben informar a la dirección local de CASS España cualquier intención de cambio como mínimo 30 días antes de llevarlo a efecto, a través de e-mail.

Los cambios a notificar son:

- Cambio de nombre o denominación social
- Cambio de CIF
- Cambio de dirección
- Cambio de accionariado

APERTURA DE NUEVAS OFICINAS

Los Operadores de Carga o cass asociados deberán informar a la dirección local de CASS España de la apertura de nuevas oficianas para la emisión de Conocimientos Aéreos, con objeto de que les sea asignado el correspondiente código CASS.

DATOS BANCARIOS

El objeto de tener los datos bancarios del agente, es para facilitar la posible devolución por exceso de pago en las liquidaciones mensuales de CASS. La notificación de la cuenta bancaria deberá efectuarse mediante un documento justificativo.